

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02780 de fecha 23.12.16, que Modifica el Proyecto denominado: "Mejoramiento Borde Estero Chimbarongo".
4. Decreto Exento N° 00041 de fecha 09.01.17, que llama a Propuesta Pública.
5. Tabla De Evaluación, de fecha 02.02.17.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir una desmalezadora para el Proyecto denominado: "Mejoramiento Borde Estero Chimbarongo".
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 00259

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA MEJORAMIENTO BORDE ESTERO CHIMBARONGO**", por el Monto Total de \$ 485.000 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos) IVA Incluido a **COMERCIAL CRISTIAN CORREA EIRL**, RUT. N° _____ domiciliado en _____ de la Comuna de Ñuñoa, de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/CMRC/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)